

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 11-

**ACUERDOS DE SESIÓN
ORDINARIA N°06 DEL 19.03.2024 ACUERDO N°07
BASES ESPECIALES.**

COPIAPÓ, 21 MAR 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 22,23,24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la ley N°21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°006, de fecha 19 de marzo del 2024; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N°014, de fecha 20 de marzo del 2024; las resoluciones N°06 y 07 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole, además, presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letras ñ) de la ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, la facultad de sancionar- mediante la dictación de una Resolución- lo acordado por el cuerpo colegiado.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *"las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente"*.

3. Que conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°006, de fecha 19 de marzo del 2024, certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo- el Consejo Regional de Atacama- adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo:

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL** el acuerdo N°7, ya sancionado por el Cuerpo Colegiado en la Sesión Ordinaria N°006, de fecha 19 de marzo del 2024, transcribiéndose el texto íntegro de las bases especiales, en el siguiente tenor:



Acuerdo N°07

Se aprueba el Ord. N°182, de este servicio regional, el cual contiene las bases generales y especiales, concurso de vinculación con la comunidad glosas 8% FNDR año 2024. Cuyas Bases Especiales se transcriben íntegramente, las cuales son:



BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL Y PREVENCIÓN DE DROGAS, PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA 03 LEY DE PRESUPUESTO 21.640 DEL 2024 REGIÓN DE ATACAMA

**BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD
ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL Y PREVENCIÓN DE DROGAS
PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
GLOSA 03, LEY 21.640 DE PRESUPUESTO AÑO 2024 REGIÓN DE ATACAMA**

1. PRINCIPIOS GENERALES:

1.1. Lineamientos Estratégicos:

El Gobierno Regional de Atacama, a través de las presentes bases, busca por medio de diversas actividades, contribuir al desarrollo, la formación y el bienestar integral de la comunidad, atendiendo directamente a su integración social, psicológica y espiritual, con énfasis en la participación ciudadana, **responsabilidad social** y la inclusión social, además trabajar en la problemática del consumo de drogas, Tenencia Responsable de Mascotas y Ciencia.

1.2. Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017:

El Gobierno Regional de Atacama, considerando sus funciones establecidas en la Ley N° 19.175 y los compromisos adquiridos en la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017, busca garantizar con calidad y pertinencia el acceso a las prestaciones diferenciadas y a los



servicios, según el ciclo de vida de las personas, de la familia y las características del territorio, que sean oportunas y eficaces orientadas a disminuir los riesgos asociados a las vulnerabilidades sociales, económicas, ambientales e inequidades de género. Donde se establece: Lineamiento N° 4 Protección Social, Objetivo N° 5 “Fortalecer la Participación e Integración Familiar” y Objetivo N° 6 “Garantizar los espacios de participación ciudadana y promover la equidad urbano, rural a nivel comunitario”.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El Gobierno Regional de Atacama, busca fortalecer y contribuir al bienestar de los habitantes de la Región, mejorar su calidad de vida y fortalecer la actividad social, por lo cual se entregan subvenciones a iniciativas de Carácter Social, Prevención de Drogas, Tenencia responsable de mascotas y ciencia, cuyo propósito principal sea contribuir en los siguientes aspectos:

- ❖ Contribuir al desarrollo integral de las mujeres, al ejercicio de sus derechos y a su integración en la comunidad y en la sociedad.
- ❖ Asegurar el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes promoviendo y protegiendo sus derechos.
- ❖ Fomentar el envejecimiento activo en el adulto mayor, desarrollo de sus capacidades y autonomía.
- ❖ Velar por iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de las Personas con Discapacidad, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida.
- ❖ Implementar acciones preventivas de consumo de drogas y enfermedades de transmisión sexual.

- ❖ Promover y desarrollar la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura científica en niños, niñas, adolescentes y adultos de la Región de Atacama

- ❖ Promover la tenencia responsable de mascotas contribuyendo al bienestar de estos grupos animales.

3. LÍNEAS A SUBVENCIONAR:

De la Postulación:

La Institución Privada sin Fines de Lucro deberá realizar sus actividades de forma presencial, - siempre y cuando las condiciones sanitarias se lo permitan- tomando todas las medidas del caso en términos de número de beneficiarios (aforo), implementos sanitarios de resguardo y distanciamiento social.

Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades de Carácter Social, Prevención de Drogas, Tenencia responsable de mascotas y Ciencia que se refieran a las temáticas que se detallan a continuación.

3. 1 ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO COMPETENCIAS:

Incluye a todas aquellas iniciativas que se describen más abajo y que propendan a mitigar las condiciones de vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida en los grupos prioritarios, a través de acciones de promoción e integración social, cuya población objetivo sean:

- **MUJERES JEFAS DE HOGAR:** Todas aquellas actividades que propendan al desarrollo integral de las mujeres, al ejercicio de sus derechos, promoción de sus autonomías y a su integración en la comunidad y en la sociedad.

- **NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:** Son aquellas orientadas a asegurar el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes promoviendo y protegiendo sus derechos, fomentar su compromiso con el medio ambiente, contribuir a que los jóvenes tengan participación en la sociedad y capacidad de propuesta, poder de decisión y responsabilidad.

- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** En torno a la Ley 20.422 orientada a velar por la igualdad de oportunidades e inclusión social, favoreciendo enfoques de derechos humanos, autonomía, autodeterminación, calidad de vida, participación social y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y su entorno, eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Teniendo como objetivo a la población mencionada, se podrá postular **única y exclusivamente** a las siguientes actividades:

- a. Entregar habilidades, formación y capacitación para el empleo y emprendimiento. (no considera la entrega de implementación para iniciar un emprendimiento)
- b. Promoción de derechos y programas sociales.
- c. Fortalecimiento de roles parentales desde la corresponsabilidad.
- d. Fortalecimiento del rol Protector de la Familia (MIDESO)
- e. Contribuir al desarrollo pleno de los niños y niñas adolescentes
- f. Talleres de Astronomía, visitas a lugares astronómicos
- g. Competencias de conocimientos
- h. Estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes. Desarrollo de voluntariados, servicio a la comunidad entre otros.
- f. Iniciativas que propendan a disminuir la deserción escolar.
- g. Talleres Kinésicos y de Prevención de enfermedades para Mujeres Jefas de Hogar

- h. Promoción del respeto a la dignidad del niño, niña, adolescente, cuidador, adulto responsable y adulto mayor, el ejercicio de sus derechos y su valoración en la sociedad.
- i. Iniciativas para las Personas con Discapacidad, que aporten o potencien la inclusión social, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida.
- j. Iniciativas de intervención y apoyo biopsicosocial para grupos vulnerables.
- k. Proyectos de rehabilitación e implementación terapéutica para personas con discapacidad.
- l. Calidad de vida e integración social
- m. Talleres de prevención , intervención y/ o seguimiento, incluyendo actividades e fortalecimiento individual y social para mejorar autoestima, potenciando habilidades y capacidades orientadas a disminuir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección en cualquier acto de violencia
- n. Alimentación Saludable para niños, niñas, jóvenes, mujeres, (Celiacos, diabéticos, mal de Crown, hipertensos)
- o. Olimpiadas de conocimiento, olimpiadas/ encuentros de integración e inclusión

P Ayudas Técnicas de acuerdo con la Ley N°20.422, busca favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad de acuerdo a dicha Ley, se entiende por ayudas técnicas a “los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente”. Bajo esta normativa, las ayudas técnicas que se pueden adquirir a través de las iniciativas son:

- a. Audífonos
- b. Tablero de comunicación digital
- c. Andador de 4 ruedas con asiento
- d. Bastones led
- e. Catres clínicos manuales (los que serán entregados en comodatos por la organización)
- f. Colchón antiescaras
- g. Cojín antiescaras
- h. Sillas de ruedas estándar (desde 38 cms. de ancho)
- i. Silla de ruedas eléctrica estándar (desde 38 cms. de ancho)
- j. Baterías para sillas de ruedas
- k. Baño portátil
- l. Alza baño con apoya brazos

- m. Barra de baño abatible
- n. Barra de baño de rincón triple
- o. Barra de baño en ángulo
- p. Barra de baño pared suelo
- q. Barra de baño pared recta
- r. Barra de baño fija
- s. Silla para la ducha con respaldo alto y sujeta brazos
- t.
- u. Silla de transferencia para baño
- v. Lava pelo inflable
- w. Bastón guiador
- x. Muleta
- y. Lupa digital
- z. Lupa con luz
- aa. Dispositivo OrCam
- bb. Tabla de transferencia
- cc. Rampas portátiles para accesos a la vivienda o escuela.
- dd. Notebook con Software lector de pantalla o Software reconocedor de voz. Para personas con discapacidad visual.
- ee. Teclado bigkeys (teclas grandes)
- ff. Mouse trackball (bola gigante)

Cabe señalar que toda ayuda técnica que se postule al proyecto debe ir acompañada de antecedentes de respaldo tales como: Indicación médica de ayuda técnica, Credencial de Discapacidad (no obligatorio), no ser beneficiario de otros programas de entrega de ayudas técnicas similares.

Adicionalmente, en el caso de personas en situación de dependencia, se deberá considerar procesos de rehabilitación y educación por profesionales de la salud, tens o kinesiología, considerando las actividades acordes a la adquisición de los elementos solicitados.

3.2 PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

El propósito fundamental de la Estrategia Nacional de Drogas 2021- 2030 se orienta a la reducción de la prevalencia de consumo como indicador principal de la demanda de sustancias

psicoactivas, dando respuesta al objeto del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol -SENDA- enfocado en “políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas”

La reducción de la prevalencia del consumo de sustancias en niños, niñas y adolescentes constituye una obligación legal, moral y política, considerando que sus altas prevalencias sitúan a Chile en el primer lugar de los países de las Américas en consumo de cigarrillos, marihuana, cocaína, pasta base y tranquilizantes sin receta médica. Desde el marco de derechos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el interés superior del niño es un criterio rector de la política pública. Desde el punto de vista moral, la comprensión de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y como personas que requieren cuidados especiales consistentes con su estado de desarrollo, obliga a que el Estado y el Gobierno realicen esfuerzos adicionales de protección y cuidado de la salud, aún más allá del marco de garantías legalmente exigibles.

La prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes es una prioridad en nuestro país, y para abordarla se ha creado el Plan Elige Vivir sin Drogas, que consta de cuatro ejes:

- 1) Familia
- 2) Escuela
- 3) Grupo de Pares
- 4) Ocio y Tiempo libre

Las iniciativas que pueden postularse deben estar enfocadas solo a la Prevención de Drogas en las siguientes líneas:

Iniciativas en la Familia:

- a. Talleres orientados a fortalecer la parentalidad positiva y el involucramiento de padres, madres o adultos cuidadores en la prevención del consumo de drogas.
- b. Encuentros intergeneracionales con sesión entre padres, madres, cuidadores, hijos e hijas.
- c. Seminarios

Iniciativas en la Escuela:

- a. Inserción de acciones preventivas para los diferentes ciclos educacionales.
- b. Acciones dirigidas a fomentar estilos de vida saludable, disminuir factores de riesgo y fomentar factores protectores directamente relacionados al consumo de drogas.
- c. Talleres y seminarios.

Iniciativas en Grupo de Pares:

- a. Formación de líderes Preventivos

Iniciativas de Ocio y Tiempo Libre:

Si se incorporan dentro del proyecto actividades deportivas y/o culturales, deben ser complementarias a las actividades de prevención de drogas y deben incorporar a lo menos un profesional o monitor con experiencia en la temática para que realice los talleres, incluir difusión relacionada con los factores protectores en la prevención del consumo de drogas y alcohol.

3.3.- FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

- a) Fomentar el desarrollo de habilidades para la formación, capacitación y emprendimiento de responsabilidad social, cultural y educacional en el cuidado de las mascotas.

- b) Talleres, foros y seminarios orientados a la educación y conciencia de tenencia responsable en las personas de diversos rangos etéreos
- c) Publicación y Difusión de material informativo y educativo en la temática de tenencia responsable, conciencia y protección animal.
- d) Esterilización de mascotas.

3.4.- CIENCIA

Se busca la promoción y desarrollo de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura científica en niños, niñas, adolescentes y adultos de la región de Atacama.

Se entenderá por ciencia el conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación, investigación, razonamiento, aplicación innovación sistemáticamente estructurada y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente.

- i. Educación científica-tecnológica y de conocimiento matemático, física, química, astronomía entre otras áreas relacionadas con la ciencia:
 - Ferias Científicas.
 - Campeonatos.
 - Salas interactivas.
 - Seminarios, capacitaciones, entre otros.

 - Talleres de Astronomía y Visita a lugares con Observatorios Astronómicos
- ii. Desarrollo de productos o servicios relacionados con la ciencia, tecnología o innovación:
 - Creación de productos, materiales didácticos e interactivos.
 - Aplicaciones para equipos de tipo Smartphone.
- iii. Materiales de divulgación científica y/o tecnológica:
 - Materiales audiovisuales.
 - Exposiciones e itinerancias.
 - Publicaciones de libros, revistas, cuentos, etc.

4. EVALUACIÓN:

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como factores de evaluación los que se indican a continuación:

- a. **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe.
- b. **INCLUSIÓN SOCIAL** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la

comunidad (grupos vulnerables: adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar, etnias, minorías, diversidad sexual, entre otros).

- c. **ASOCIATIVIDAD:** Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.
- d. **COHERENCIA:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- e. **FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la glosa de Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio Ambiente, durante el último año de concurso.

4.2 PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada proyecto se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los factores de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	25
INCLUSIÓN SOCIAL	15
ASOCIATIVIDAD	15
COHERENCIA	35
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	10
TOTAL	100%

Cada factor de evaluación tiene una escala de calificación según ciertos atributos establecidos, que puede variar entre 0 y el puntaje máximo asignado. La comisión asignara el puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa, según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando los puntajes obtenidos en cada factor de evaluación.

4.3 APLICACIÓN DE CRITERIOS:

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA 25%	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0

	Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	
		20	10	0	
	Objetivos generales y específicos pertinentes al proyecto a desarrollar.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	
		20	10	0	
	Incorpora claramente y describe los beneficiarios directos e indirectos. Es innovadora y específica del lugar o localidad en la se desarrolla.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	
		20	10	0	
	Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo	No presenta documentación de respaldo	
		10	5	0	
	Competencias curriculares acorde a la iniciativa.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	
		10	5	0	
	TOTAL		100	50	0
	INCLUSIÓN SOCIAL 15%	Incluye en sus beneficiarios a grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a dos o más grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a un grupo vulnerable	No incluye grupos vulnerables
100			50	0	
TOTAL		100	50	0	

ASOCIATIVIDAD 15%	Incluye en su propuesta coordinación con otras instituciones y/o personas y lo evidencia.	Expresa y adjunta evidencia de coordinación con otras entidades.	Solo expresa coordinación con otras entidades.	No consigna trabajo de red.
		100	50	25
TOTAL		100	50	25
COHERENCIA	Coherencia entre la	Coherencia	Coherencia en	Iniciativa no es

MAD

35%	fundamentación, objetivos, actividades, presupuesto, plan de producción y difusión.	entre todos sus componentes.	a lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	coherente en sus componentes.
		30	20	0
	El plan de producción es acorde al proyecto postulado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Gastos acorde al número de beneficiados.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7.5	0
	Gastos y/o pago de honorarios son coherentes y acorde a lo establecido en las bases.	Todos los gastos están acorde a las bases y al mercado.	Algunos de los gastos no están acorde a las bases y al mercado.	Dos o más pagos de honorarios no son acorde a las bases.
		10	5	0
	El plan de difusión es acorde al proyecto postulado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7.5	0
Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	-	No cumple	
	10	-	0	
Cotizaciones detalladas y pertinentes con la iniciativa.	Todas las cotizaciones presentadas son claras y detalladas, precisas y fidedignas.	Algunas de las Cotizaciones presentadas y son claras, precisas y fidedignas.	Ninguna de las Cotizaciones presentadas son claras, precisas y fidedignas.	
	10	5	0	
TOTAL		100	50	0
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN 10%	Organización fue adjudicada en el concurso del año anterior en la misma glosa.	No fue adjudicado en el concurso anterior.	-	Fue adjudicado en el concurso anterior.
		100	-	50
TOTAL		100	50	50

Se debe establecer que aquellos proyectos postulados que se verifique que son copias exactas uno de otros, la Comisión de Evaluación tendrá la facultad de dejar a dichos proyectos en calidad de fuera de Bases.

5. MARCO PRESUPUESTARIO:

Las Entidades Privadas sin fines de lucro, podrán postular iniciativas hasta un monto máximo de \$8.000.000.

6.- PLAZOS Y CONSULTAS

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del Proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, de realizarán en una sola modalidad a través de un sistema de postulación el línea www.fondos.gob.cl

Los postulantes deberán tener clave única. Mayor información en www.claveunica.cl

6.1.- PLAZO DE POSTULACIONES

ETAPAS	DIAS CORRIDOS	INICIO	TERMINO
Difusión del concurso	8	21-03-2024	28-03-2024
Concurso en línea	26	21-03-2024	15-04-2024 hasta las 18:00 Hrs.
Resultados y Publicación de Selección	2	30-05-2024	31-05-2024

Preguntas y consultas:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono +56 964050080, +56 964050057, +5698926977, horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 hrs, y viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 22-03-2024 al 10-04-2024, vía correo electrónico a rquevedob@goreatacama.cl , fono 52 2 207 323.



BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA 03, LEY DE PRESUPUESTO N° 21.640



REGIÓN DE ATACAMA 2024

BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA INSTITUCIONES PRIVADAS
SIN FINES DE LUCRO GLOSA 03,
LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2024 REGIÓN DE ATACAMA

1. PRINCIPIOS GENERALES:

1.2. Lineamientos Estratégicos:

El presente concurso está destinado para la asignación de recursos a iniciativas de Seguridad Ciudadana, en el cual se debe considerar actividades que busquen mejorar las condiciones de seguridad de la población, disminuir la percepción del temor y victimización de los habitantes de la región de Atacama, reducir los factores de riesgos y potenciar factores protectores de conductas violentas transgresoras de ley.

1.2. Orientaciones de la Política Regional de Seguridad Ciudadana:

Las orientaciones emanadas de la Subsecretaría de Prevención del Delito establecen que le corresponde al Gobierno Regional subvencionar actividades de Seguridad Ciudadana que promuevan la participación de los habitantes de la Región de Atacama y contribuyan a disminuir la percepción del temor, la victimización y la reinserción de los habitantes que cometen delitos o son víctimas de ellos, en la región de Atacama.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El objetivo del concurso es difundir, promover y desarrollar actividades que organicen a la ciudadanía, con fines de contribuir a la Paz Social de la Región de Atacama, a través de la entrega de un subsidio a Entidades Municipales e Instituciones privadas sin fines de Lucro, que les permitan coordinarse en redes para la prevención del delito y la reinserción social a nivel de barrios, comunas y provincias de la Región, que cumplan con los requisitos legales, reglamentos vigentes y líneas de subvención indicadas en estas Bases

4. LÍNEAS A SUBVENCIONAR:

De la postulación:

La Institución Privada sin Fines de Lucro deberá realizar sus actividades de forma presencial, - siempre y cuando las condiciones sanitarias se lo permitan- tomando todas las medidas del caso en términos de número de beneficiarios (aforo), implementos sanitarios de resguardo y distanciamiento social.

Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades de Seguridad Ciudadana que se refieran a las temáticas que se detallan a continuación.

3.1 PREVENCIÓN SOCIAL:

Son proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las comunidades y a estimular la participación local, la cohesión social y la interacción, mediante el desarrollo de estrategias de

fortalecimiento de capacidades comunitarias, institucionales e individuales, capacitación de actores locales, en el desarrollo de procesos no violentos de resolución de conflictos y reducción de factores de riesgos socio delictivo, todo ello para prevenir el surgimiento de conductas violentas o transgresoras de ley.

En esta temática y producto de la situación actual sanitaria se podrán financiar proyectos en las siguientes tipologías y de manera virtual utilizando plataformas digitales:

- a).- Prevención comunitaria del delito y la violencia.
- b).- Prevención de Conductas Transgresoras y/o Constitutivas de Delitos en niños y Jóvenes que presentan mediano riesgo socio delictivo.
- c).- Prevención de la Violencia Escolar
- d).- Prevención de la VIF.
- e).- Prevención de la Violencia contra la Mujer.
- f).- Rehabilitación y Reinserción Social.
- g).- Prevención Abuso sexual en niños y adolescentes.

a).- Prevención comunitaria del delito y la violencia:

Estos proyectos están destinados a trabajar el **fortalecimiento comunitario**, para desarrollar la prevención del delito en distintas áreas, los proyectos pueden estar enfocados a un barrio, población o villa dentro de una misma comuna.

Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el desarrollo de los factores protectores en el sector focalizado, apuntando a la eficacia colectiva y al control social informal.

La población objetiva son todas las personas que residen en el barrio, población o villa, con especial atención de los líderes comunitarios, así como los miembros de las organizaciones sociales funcionales y territoriales.

Se puede realizar un trabajo mixto, que permita el uso del espacio público para el empoderamiento del territorio a través de actividades artísticas o de recreación (que no sobrepasen el 30% de las actividades programadas) y el trabajo más especializado (prevención) con grupos más vulnerados en los territorios, donde el trabajo debe estar orientado a niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, que presentan conductas de riesgo.

Las acciones de prevención deben estar orientadas a la capacitación y entrega de herramientas para la formación de facilitadores en procesos de resolución pacífica de conflictos, teniendo en cuenta que el primer beneficiario del proyecto es “la comunidad” por lo que los servicios, objetivos, intervención y evaluación del proyecto deben apuntar a generar y sostener una visión de comunidad como entidad superior.

b).- Prevención de Conductas Transgresoras y/o Constitutivas de Delitos en niños y Jóvenes que presentan mediano riesgo socio delictivo:

Reducir los factores socio delictivo del medio riesgo en niños, niñas, adolescentes que viven en contextos de riesgo/vulnerabilidad social, los proyectos deben orientarse a:

- I.- Desarrollar factores protectores que potencien habilidades sociales, conductuales, cognitivas y/o emocionales en los niños, niñas y adolescentes.
- II.- Favorecer el desarrollo de competencias parentales/marentales de los referentes significativos de los niños, niñas y adolescentes.

III.- Fomentar el desarrollo de factores protectores a nivel comunitario (Adhesión, cohesión, participación).

c).- Prevención de la Violencia Escolar

El “bullying” es un tipo de violencia entre escolares, donde participan no sólo los agresores y sus víctimas, sino también los testigos que presencian estos hechos.

En esta Línea se podrá optar entre:

c.1 Proyectos de concientización de la población escolar y académica con respecto al fenómeno del bullying.

c. 2 Proyectos de intervención psicosocial profesional integral para víctimas y/o agresores.

La iniciativa, deberá adjuntar aceptación o compromiso de los jóvenes y/o apoderados para participar en la ejecución del proyecto.

d).-Prevención de la Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es cualquier tipo de abuso de poder por parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Se considera que existe violencia intrafamiliar en un hogar si hay una actitud violenta, sea o no repetitiva, y en los casos descritos como tal en ley N° 20.066.

La víctima de violencia intrafamiliar es cualquier persona considerada cónyuge del agresor o una relación de convivencia con él, pudiendo afectar a un conviviente actual o ex pareja, entre padres de un hijo en común o hacia un pariente consanguíneo hasta el tercer grado.

A través de esta línea de intervención se busca el financiamiento de proyectos de asistencia a personas que sean víctimas o personas que ejerzan violencia intrafamiliar hayan sido víctimas o ejecutores de este tipo de violencia.

Respecto de la violencia familiar, las estrategias deben estar orientadas a desarrollar actividades de protección, contención, asesoría jurídica / y o psicosocial de los afectados, como son:

d.1. Atención Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

d.2. Intervención psicosocial y re-educativa para hombres y mujeres que ejerzan violencia intrafamiliar.

e).- Violencia Contra La mujer:

La violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas sociales de nuestro país, afecta a mujeres de cualquier edad, condición económica, social y de cualquier religión. Puede ocurrir al interior de la pareja, en el trabajo, en los lugares de estudio y en los espacios públicos, incluye la violencia sexual, física y psicológica.

A través de esta línea se busca el financiamiento de proyectos orientados:

e.1) Sensibilizar a la comunidad sobre las causas, manifestaciones y consecuencias de la violencia contra las mujeres, qué hacer y donde acudir ante estos casos.

e.2) Atención en violencia contra las mujeres, apoyo psicosocial y jurídico a víctimas.

f).- Rehabilitación y Reinserción social:

Los proyectos que postulen a esta línea, deben tener una formulación clara de las metas y objetivos, que aseguren una mejora en las condiciones de integración social de las personas que han estado privadas de libertad. Para ello, se requiere de un modelo basado en el acompañamiento individualizado y la promoción del acceso a los servicios y programas disponibles en sus comunidades.

El énfasis está en la integración comunitaria, puesto que las articulaciones en el nivel local son claves para cubrir las múltiples necesidades que presentan las personas con conductas infractoras de ley.

El objetivo general de los proyectos en esta línea de trabajo es disminuir el riesgo de reincidencia delictual por medio de la integración social de personas que cuentan con buena conducta o en proceso de reinserción social post-penitenciaria, los proyectos deben enfocarse en una de estas líneas:

- Desarrollar en los usuarios competencias relacionales comunicacionales, cognitivas, control emocional y manejo de crisis para favorecer su integración social en proceso de reinserción social post-penitenciaria.
- Mejorar las condiciones de acceso del usuario a la red de servicios locales y de asesoría jurídica, específicamente en materia de eliminación de antecedentes penales.
- Mejorar las condiciones de acceso del usuario a servicios locales de educación y capacitación laboral disponibles en la oferta local.
- Mejorar la empleabilidad de los usuarios mediante la intermediación y colocación laboral dependiente o de apoyo al emprendimiento.

g).- Prevención Abuso Sexual:

El **abuso sexual** definido como cualquier actividad de connotación sexual entre dos o más personas sin consentimiento de alguno de ellos.

Los fondos están destinados a:

- Prevenir y sensibilizar sobre las secuelas del abuso
- Apoyo psicosocial y jurídico a víctimas.

3.1.1.- Equipo Ejecutor:

En el caso de desarrollar intervenciones psicosociales específicas, se debe contemplar alguno de los siguientes perfiles profesionales y/otécnicos, para el buen desarrollo de los proyectos:

Profesionales o egresados de las ciencias sociales.	<p>Perfil: Debe cumplir con algunas de las competencias señaladas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional de las ciencias sociales, con experiencia comprobada en el área, coordinación de equipos de trabajo, supervisión y tareas de gestión. - Experiencia en metodologías de intervención comunitaria y/o en psicología comunitaria. Con capacidad de liderazgo y gestión de programas. Valoración del trabajo intersectorial y la práctica de trabajo en red.
--	--

Abogado(a) o Egresado de Derecho	Perfil: Debe cumplir con algunas de las competencias señaladas - Profesional con título de Abogado(a) o egresado de Derecho, con experiencia en asesoría y orientación con grupos o comunidades, de preferencia con cursos en Mediación familiar, penal, vecinal y/o comunitaria. - Conocimiento de los Sistemas de Justicia Local. - Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario. - Capacidad de planificación y sistematicidad.
Monitores o Educadores	Perfil: Debe cumplir con algunas de las competencias señaladas - Técnico Social o Educador Social que tenga conocimiento de técnicas de animación sociocultural, educación popular/social, u otras relativas al proyecto.

3.2 PROYECTOS DE PREVENCIÓN SITUACIONAL:

Se refiere a proyectos destinados a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y a reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos a través de estrategias orientadas a modificar factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación y regeneración de espacios públicos de calidad, seguros e integradores que acojan la diversidad de funciones de usuarios y usuarias, con la participación activa de los vecinos.

Los proyectos que opten por esta temática deberán incorporar en la metodología de intervención, actividades que aseguren la participación de la comunidad y el trabajo con redes policiales tanto en el diseño del proyecto como en su ejecución y evaluación.

En esta temática podrán incluirse proyectos de las siguientes tipologías:

- a) **Sistemas de alarmas Comunitarias Solares, orientadas a la vigilancia comunitaria vecinal.**

Documentación Obligatoria:

- Presentar 02 cotizaciones con detalle del producto (comparables entre sí), Nombre, Rut, Giro, Contacto y Dirección de la empresa proveedora.
- Plano (croquis) de sector a intervenir, indicar ubicación de instalación de alarmas a ejecutar (referencia por Google Earth), señalando nombre de calle o punto referencial para ubicación del sector.
- Autorización de los vecinos asociados que autorizan su ejecución y en el caso que las alarmas se instalen en postes de la vía pública, se debe contar con la autorización Municipal o de quien corresponda (Municipios, CGE, Bienes Nacionales, La Comunidad, entre otros).

- b) **Seguridad Espacios Públicos:**

En esta Categoría se podrá optar entre las siguientes subcategorías:

- i) **Acciones para la seguridad pasiva**

Las acciones para la seguridad pasiva se enfocan en resguardar espacios públicos del vecindario o la población, mediante la instalación de sistemas de sensores de movimiento con iluminación,

iluminación peatonal, los cuales se enmarcan en la necesidad de disminuir factores de riesgo, reducir las oportunidades que faciliten la comisión de delitos y la percepción de temor e inseguridad de las personas.

Documentación Obligatoria:

- Un plano (croquis) de sector a intervenir, y en caso de iluminación o sistemas de sensores de movimientos con iluminación, indicar en un plano (croquis) la ubicación de instalación (referencia por Google Earth), señalando nombre de calle o punto referencial para ubicación del sector.
- En caso que el postulante no sea dueño del inmueble o espacio físico a intervenir, deberá adjuntar la autorización del dueño o ente público que lo administre para ejecutar las obras consideradas en el proyecto.
- A lo menos 2 cotizaciones detalladas por partidas a intervenir o realizar indicando en forma individual, el valor de la instalación y el valor de los focos. Además, este presupuesto debe indicar los datos de nombre, RUT, giro, contacto y dirección de la empresa proveedora.
- Documento que indique que el instalador está vigente y autorizado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC. Este documento debe ser presentado sea cual sea el sistema a instalar.

ii) Recuperación de espacios públicos.

Esta categoría contempla la recuperación de espacios públicos, en esta línea no se financiarán ampliaciones de infraestructura existente, ni construcciones nuevas, sólo lo asociado a mejoramientos, limpieza y conservaciones de lo existente.

Documentación Obligatoria de Subcategoría:

1 Plano (croquis) del recinto señalando lugares o zonas a intervenir de las obras a ejecutar
Fotografías de estado actual de espacios a mejorar.

1 presupuesto detallado por partidas a intervenir o realizar en el proyecto.

En caso que el postulante no sea dueño del inmueble o espacio físico a intervenir, deberá adjuntar la autorización del dueño o ente público que lo administre para ejecutar las actividades consideradas en el proyecto.

Esto proyectos deben ser realizados con la participación explícita de los vecinos, **adjuntando carta de compromiso para mejorar el espacio a intervenir**

En las iniciativas de recuperación de espacios públicos no se permitirá la contratación de jornaleros ni empresa constructora para la ejecución de la misma.

Toda la línea de Prevención situacional, no regirá la limitación del 30% para los gastos de inversión establecida en las bases generales, pero dichos gastos deben ser indispensables y pertinentes para el desarrollo de las actividades.

En el caso que una Institución privada sin fines de lucro solicite reponer partidas que se enmarquen en las sublíneas de: sistemas de alarmas comunitarias y seguridad de espacios públicos en específico acciones para la seguridad pasiva podrá hacerlo siempre y cuando su último proyecto aprobado por el Gobierno Regional sea más allá de 6 años hacia atrás (2018 hacia atrás) y demuestre la obsolescencia o deterioro de los elementos adquiridos. Para ello, deberá adjuntar en documentos adicionales de postulación una declaración jurada simple firmada por el representante legal de la Organización señalando la necesidad de reposición, el nombre y

monto del proyecto adjudicado en ese entonces y finalmente adjuntando fotografías de los equipos o partidas obsoletas y/o deterioradas.

De no cumplir con los respaldos solicitados en el punto anterior, este será causal de inadmisibilidad del proyecto postulado.

4. EVALUACIÓN:

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como factores de evaluación los que se indican a continuación:

- f. **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe.
- g. **ASOCIATIVIDAD:** Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.
- h. **COHERENCIA:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- i. **FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa 8% 03 del FNDR, para financiar Actividades de Seguridad Ciudadana, durante el último año de concurso

4.2 PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada proyecto se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los factores de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	30
ASOCIATIVIDAD	20
COHERENCIA	40
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	10
TOTAL	100%

Cada factor de evaluación tiene una escala de calificación según ciertos atributos establecidos, que puede variar entre 0 y el puntaje máximo asignado. La comisión asignará el puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa, según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando los puntajes obtenidos en cada factor de evaluación.

4.3 APLICACIÓN DE CRITERIOS:

4.3 APLICACIÓN DE CRITERIOS:

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA 30%	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Objetivos generales y específicos son pertinentes al proyecto a desarrollar.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Incorpora claramente y describe los beneficiarios directos e indirectos.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo	No presenta documentación de respaldo
		10	5	0
	Competencias curriculares acorde a la iniciativa.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
TOTAL		100	50	0
ASOCIATIVIDAD 20%	Incluye en su propuesta coordinación con otras instituciones y/o personas y lo evidencia.	Expresa y adjunta evidencia de coordinación con otras entidades.	Solo expresa coordinación con otras entidades.	No consigna trabajo de red.
		100	50	0
TOTAL		100	50	0
COHERENCIA 40%	Coherencia entre la fundamentación, objetivos, actividades, presupuesto, plan de producción y difusión.	Coherencia entre todos sus componentes.	Coherencia en a lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	Iniciativa no es coherente en sus componentes.
		50	25	0
	Gastos acorde al número de beneficiados.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	5	0
Pago a honorarios acorde a lo establecido en las	Todos los pagos de honorarios	Solo un pago de honorario no es acorde a las	Dos o más pagos de honorarios no	

	bases.	están acorde a las bases.	bases.	son acorde a las bases.
		20	10	0
	Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	-	No cumple
		15	-	0
TOTAL		100	40	0
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN	Organización fue adjudicada en el concurso del año anterior en la misma glosa.	No fue adjudicado en el concurso anterior.	-	Fue adjudicado en el concurso anterior.
10%		100	-	50
TOTAL		100		50

5. MARCO PRESUPUESTARIO:

Las Entidades Privadas sin fines de lucro, podrán postular iniciativas hasta \$8.000.000.

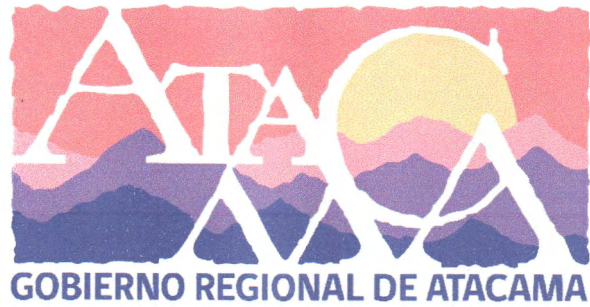
6. PLAZOS Y CONSULTAS

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán en una única modalidad a través de un sistema de postulación en línea www.fondos.gob.cl

Los postulantes deberán obtener Clave Única. Mayor información en www.claveunica.gob.cl

ETAPAS	DIAS CORRIDOS	INICIO	TERMINO
Difusión del concurso	8	21-03-2024	28-03-2024
Concurso en línea	26	21-03-2024	15-04-2024 a las 18:00 Hrs.
Resultados y Publicación de Selección	2	30-05-2024	31-05-2024

Preguntas y Consultas: Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono: +56 964050080, +56 964050057, +56 989226977, horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y viernes de 09:00 a 17:00. Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 22-03-2024 al 10-04-2024, mediante vía correo electrónico a acaceresa@goreatacama.cl, fonos 52 2 207 325.



**BASES ESPECIALES VINCULACION CON LA
COMUNIDAD ACTIVIDADES MEDIO
AMBIENTE, PARA INSTITUCIONES
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA 03,
LEY DE PRESUPUESTO 21.640 DEL 2024
REGIÓN DE ATACAMA**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD
ACTIVIDADES DE
MEDIO AMBIENTE PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
GLOSA 03, LEY 21.640 DE PRESUPUESTO AÑO 2024 REGIÓN DE ATACAMA

1. PRINCIPIOS GENERALES:

1.3. Lineamientos Estratégicos:

El Gobierno Regional de Atacama, a través de las presentes bases, busca por medio de diversas actividades, contribuir al desarrollo, la formación y el bienestar integral de la comunidad, atendiendo directamente a su integración social, psicológica y espiritual, con énfasis en la participación ciudadana, **responsabilidad social** y la inclusión social, e incentivar la protección del medio ambiente y el uso de energía solar para el uso doméstico mediante el desarrollo de nuevos conocimientos mediante la Ciencia.

1.2. Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017:

El Gobierno Regional de Atacama, considerando sus funciones establecidas en la Ley N° 19.175 y los compromisos adquiridos en la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017, busca garantizar con calidad y pertinencia el acceso a las prestaciones diferenciadas y a los servicios, según el ciclo de vida de las personas, de la familia y las características del territorio, que sean oportunas y eficaces orientadas a disminuir los riesgos asociados a las vulnerabilidades sociales, económicas, ambientales e inequidades de género. Donde se establece: Lineamiento N° 4 Protección Social, Objetivo N° 5 “Fortalecer la Participación e Integración Familiar” y Objetivo N° 6 “Garantizar los espacios de participación ciudadana y promover la equidad urbano, rural a nivel comunitario”; Lineamiento N° 9 Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Objetivo N° 2 “Gestionar el uso sustentable del patrimonio natural regional, promoviendo el desarrollo de una educación para la Sustentabilidad y garantizando el acceso ciudadano a la Información Ambiental”.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El Gobierno Regional de Atacama busca motivar y fortalecer acciones de preservación y conservación del Medio Ambiente, así como también la protección de este a través de acciones de conservación del Medio ambiente y acciones de prevención o fortalecimiento de factores que no incidan en el deterioro de nuestro hábitat. El Gobierno Regional de Atacama y su Consejo Regional de apoyarán las actividades de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del territorio, impulsando la implementación y ejecución de proyectos de educación ambiental y promoción de factores protectores de medio ambiente, que en conjunto vayan creando actitudes y comportamientos que lleven a mejorar la calidad de vida de la comunidad, formando ciudadanos más interesados en la búsqueda, explicación, solución de problemas ambientales y -sobre todo- ciudadanos conscientes de nuestro.

- ❖ Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, combatir la desertificación, y detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad.
- ❖ Incorporar activamente a la comunidad en la protección del medio ambiente y educación ambiental, apoyar, promover e impulsar iniciativas y que contribuyan a la prevención, disminución y reutilización de residuos sólidos domiciliarios fomentando la conciencia socio ambiental e incentivar a promover acciones para la descontaminación local.



- ❖ Promover y desarrollar el conocimiento y la innovación, contribuyendo al fortalecimiento del cuidado de los Ecosistemas en niños, niñas, adolescentes y adultos de la Región de Atacama

5. LÍNEAS A SUBVENCIONAR:

De la Postulación:

La Institución Privada sin Fines de Lucro deberá realizar sus actividades de forma presencial, - siempre y cuando las condiciones sanitarias se lo permitan- tomando todas las medidas del caso en términos de número de beneficiarios (aforo), implementos sanitarios de resguardo y distanciamiento social.

Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades, mediante las cuales se contribuya a mejorar la calidad ambiental del territorio, sensibilizando a la ciudadanía a través de la valoración del entorno y la educación ambiental. Estas actividades serán referidas a las temáticas que se detallan a continuación.

3.1.- PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ENERGÍAS LIMPIAS

Esta área buscar promover e impulsar actividades, iniciativas y acciones asociativas que contribuyan a prevenir la contaminación, recuperar espacios contaminados y promover el uso eficiente de energías limpias.

I. Promover la protección y el uso eficiente del recurso hídrico:

- Talleres, seminarios, difusión de experiencias exitosas y concientización.
- Reutilización de aguas grises, purificación del agua (seminarios, talleres y otros).
- Huertos comunitarios sustentables.
- Uso eficiente del agua.

II. Gestión de residuos sólidos:

- Incorporar a la comunidad en la cultura del reciclaje, especialmente los establecimientos educacionales.
- Creación de puntos verdes en los establecimientos educacionales, junta de vecinos, comunidades, etc.
- Prevención, Reutilización y Valorización de residuos. (tales como hermoseamiento, recuperación o construcción de plazas, parques o áreas verdes en general, con materiales reciclados, botellas y/o botellones de plástico, neumáticos en desuso, entre otros)
- Compostaje de residuos orgánicos domiciliarios.

III. Contribuir a la adaptación y mitigación del Cambio Climático y la Descontaminación

Ambiental

- a. Recuperación de Áreas verdes.
- b. Habilitación de parques ecológicos.
- c. Limpieza de Borde Costero, Dunas, Parques, entre otros.
- d. Limpieza y/o forestación de plazas.
- e. Uso eficiente de la Energía.

IV Difusión de la Biodiversidad Regional

- a. Difusión y educación de la Flora y Fauna Regional.
- b. Difusión y educación de las Áreas Protegidas Regionales.
- c. Difusión y educación de los Humedales Regionales

V Educación ambiental:

- a. Talleres, foros y seminarios orientados a la educación ambiental;
- b. Publicación y difusión de material informativo y educativo en la temática de protección ambiental.

Nota: U otras iniciativas relacionadas con la temática y la protección del medio ambiente.

Las iniciativas que presenten intervención de un espacio público, debe adjuntar obligatoriamente:

- Nombre y dirección del lugar.
- Autorización ente público que lo administre.

Al no incluirlo se considerará inadmisibile.

4. EVALUACIÓN:

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como factores de evaluación los que se indican a continuación:

- j. **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe.
- k. **INCLUSIÓN SOCIAL** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos vulnerables: adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas en

situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar, etnias, minorías, diversidad sexual, entre otros).

- l. **ASOCIATIVIDAD:** Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.
- m. **COHERENCIA:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- n. **FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la glosa de Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio Ambiente, durante el último año de concurso.
- o. **FOMENTO A LA RURALIDAD.** Las localidades rurales de la Región de Atacama, tendrán un puntaje adicional.

4.2 PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada proyecto se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los factores de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	25
INCLUSIÓN SOCIAL	15
ASOCIATIVIDAD	15
COHERENCIA	35
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	10
TOTAL	100%

Cada factor de evaluación tiene una escala de calificación según ciertos atributos establecidos, que puede variar entre 0 y el puntaje máximo asignado. La comisión asignará el puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa, según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando los puntajes obtenidos en cada factor de evaluación.

3.3 APLICACIÓN DE CRITERIOS:

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
		Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA 25%	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	20	10	0
	Iniciativa acorde a	Cumple	Cumple	No cumple

	la línea de postulación presentada.		parcialmente	
		20	10	0
	Objetivos generales y específicos pertinentes al problema ambiental especificado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Incorpora claramente y describe los beneficiarios directos e indirectos. Es innovadora y específica del lugar o localidad en la se desarrolla.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo	No presenta documentación de respaldo
		10	5	0
	Competencias curriculares acorde a la iniciativa.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
TOTAL		100	50	0
INCLUSIÓN SOCIAL 15%	Incluye en sus beneficiarios a grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a dos o más grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a un grupo vulnerable	No incluye grupos vulnerables
		100	50	0
TOTAL		100	50	0

ASOCIATIVIDAD 15%	Incluye en su propuesta coordinación con otras instituciones y/o personas y lo evidencia.	Expresa y adjunta evidencia de coordinación con otras entidades.	Solo expresa coordinación con otras entidades.	No consigna trabajo de red.
		100	50	25
TOTAL		100	50	25
COHERENCIA	Coherencia entre la	Coherencia	Coherencia en a	Iniciativa no es

35%	fundamentación, objetivos, actividades, presupuesto, plan de producción y difusión.	entre todos sus componentes.	lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	coherente en sus componentes.
		30	20	0
	El plan de producción es acorde al proyecto postulado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Gastos acorde al número de beneficiados.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7.5	0
	Gastos y/o pago de honorarios soncoherentes y acorde a lo establecido en las bases.	Todos los gastos están acorde a las bases y al mercado.	Algunos de los gastos no están acorde a las bases y al mercado.	Dos o más pagos de honorarios no son acorde a las bases.
		10	5	0
	El plan de difusión es acorde al proyecto postulado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7.5	0
	Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	-	No cumple
		10	-	0
	Cotizaciones detalladas y pertinentes con la iniciativa.	Todas las cotizaciones presentadas son claras y detalladas, precisas y fidedignas.	Algunas de las Cotizaciones presentadas son detalladas y son claras, precisas y fidedignas.	Ninguna de las Cotizaciones presentadas son claras, precisas y fidedignas.
		10	5	0
TOTAL		100	50	0
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN 10%	Organización fue adjudicada en el concurso del año anterior en la misma glosa.	No fue adjudicado en el concurso anterior.	-	Fue adjudicado en el concurso anterior.
		100	-	50
TOTAL		100	50	50

Se debe establecer que aquellos proyectos postulados que se verifique que son copias exactas uno de otros, la Comisión de Evaluación tendrá la facultad de dejar a dichos proyectos en calidad de fuera de Bases.

5.- MARCO PRESUPUESTARIO

Las Entidades Privadas sin fines de lucro, podrán postular iniciativas hasta un monto máximo de \$ 8.000.000

6.- PLAZOS Y CONSULTAS

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del Proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, de realizarán en una sola modalidad a través de un sistema de postulación el línea www.fondos.gob.cl

Los postulantes deberán tener clave única. Mayor información en www.claveunica.cl

6.1.- PLAZO DE POSTULACIONES

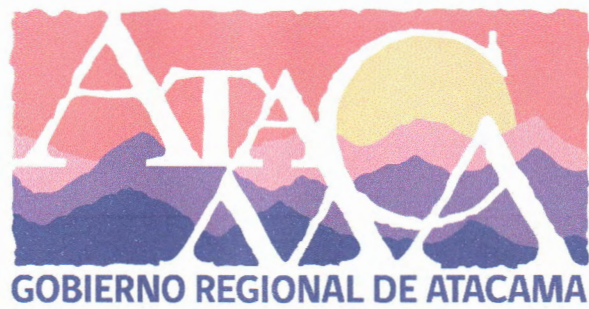
ETAPAS	DIAS CORRIDOS	INICIO	TERMINO
Difusión del concurso	8	21-03-2024	28-03-2024
Concurso en línea	26	21-03-2024	15-04-2024 a las 18:00 Hrs.
Resultados y Publicación de Selección	2	30-05-2024	31-05-2024

Preguntas y consultas:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono +56 964050080, +56 964050057, +5698926977, horario de atención : lunes a jueves de 09:00 a 18:00 hrs, y viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 22-03-2024 al 10-04-2024, vía correo electrónico a rquevedob@goreatacama.cl , fono 52 2 207 323.





**BASES ESPECIALES CONCURSO
VINCULACION CON LA COMUNIDAD
ACTIVIDADES DE DEPORTE Y DEL
PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO PARA
INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE
LUCRO, GLOSA 03,
LEY DE PRESUPUESTO AÑO N° 21.640
REGIÓN DE ATACAMA 2024**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.

BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD
ACTIVIDADES DE DEPORTE Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO PARA
INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO GLOSA 03, LEY DE
PRESUPUESTO AÑO 2024 REGIÓN DE ATACAMA

1.- PRINCIPIOS GENERALES.

1.1.- LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.

El Gobierno Regional, a través de las presentes bases, busca, por una parte masificar las actividades físicas y deportivas, posicionar los valores y beneficios de la práctica del deporte, fortalecer el nivel formativo de los niños y jóvenes, mejorar el nivel competitivo de quienes practican actividad física, responder a la demanda de adultos mayores, incorporar a la mujer en la práctica deportiva permanente, y potenciar el conocimiento técnico de entrenadores, monitores y jueces y ofrecer actividades deportivas emergentes, como asimismo actividades de fortalecimiento de redes o asociatividad y por otra, potenciar actividades relacionadas con la promoción de la alimentación saludable, la vida activa y al aire libre y el disfrutar en familia, que son los pilares del Programa ELIGE VIVIR SANO, todo con el fin último de mejorar la calidad de vida de los Atacameños y Atacameñas.

1.2.- POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2016-2025

Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte

Establecer y articular un Sistema Regional de Actividad Física y Deporte con el propósito de conferir un verdadero significado y alcance a la descentralización territorial del fomento de la actividad física y deportiva, y de brindar reales posibilidades de desarrollo a las potencialidades específicas nuestra Región de Atacama.

1.3.- OBJETIVO DEL CONCURSO.

Entregar subvenciones a iniciativas deportivas, recreativas y de actividad física que permita masificar, fortalecer y profundizar una cultura deportiva en Niños, Niñas, Jóvenes, Adultos, Mujeres, Trabajadores y Adultos Mayores de Atacama, además de financiar iniciativas que promuevan la alimentación saludable, vivir al aire libre y disfrutar la familia. Estas iniciativas deben contribuir a mejorar la calidad de vida de los atacameños y atacameñas.

2.- LÍNEAS A SUBVENCIONAR.

LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, FINANCIARÁ EN SU TOTALIDAD INICIATIVAS CONCERNIDAS A UNA (1) SUB-LÍNEA DE SUBVENCIÓN YA SEA DEPORTE FORMATIVO, RECREATIVO O COMPETITIVO, SEGÚN LA DISCIPLINA Y CATEGORÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN. (DE LO CONTRARIO QUEDARAN FUERA DE BASES EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN)

De la postulación:

La Institución Privada sin Fines de Lucro deberá realizar sus actividades de forma presencial, - siempre y cuando las condiciones sanitarias se lo permitan- tomando todas las medidas del caso en términos de número de beneficiarios (aforo), implementos sanitarios de resguardo y distanciamiento social.

Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades deportivas que se refieran a las temáticas que se detallan a continuación.



2.1.- DEPORTE FORMATIVO.

Se entiende por Formación para el Deporte a la aplicación de procesos de enseñanza-aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos, para el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas para la práctica deportiva.

Subcategorías formativas que se subvencionan:

2.1.1.- Escuela de Deporte.

Es la formación deportiva desarrollada a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo es que el participante obtenga el conocimiento y desarrolle las aptitudes, habilidades y destrezas básicas para la práctica del deporte.

Para poder cumplir con los objetivos señalados anteriormente, se sugiere lo siguiente:

Duración de ejecución: Mínimo 02 meses y Máximo 05 meses.

Locación: Dentro de la Región de Atacama.

Rango Edad Beneficiarios: Niños, niñas y/o jóvenes de 4 -17 años.

Frecuencia: Duración Mínimo 02 veces por semana, con una duración mínima de 1 hora cronológica.

Nº Participantes: Mínimo 15.

2.1.2.- Capacitación o Clínica¹ Deportiva.

Son cursos de capacitación que proporcionan conocimientos teórico-prácticos, que ayudan al desarrollo de las actividades físicas y recreativas, así como al buen funcionamiento de las organizaciones deportivas donde se garantice el cumplimiento de entrega de conocimientos, asistencias y evaluaciones correspondientes.

Para poder cumplir con los objetivos señalados anteriormente, se sugiere lo siguiente:

Duración de ejecución: Mínimo 02 días; Máximo 04 semanas.

Locación: Dentro de la Región de Atacama.

Beneficiarios: Deportistas, entrenadores, técnicos, monitores y dirigentes deportivos principalmente.

Nº Participantes: Mínimo 15.

2.2.- DEPORTE RECREATIVO.

Se entiende por Deporte Recreativo las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social.

Subcategorías recreativas que se subvencionan:

2.2.1.- Actividad Recreativa.

Es un espacio de participación sistemática en actividades físicas deportivas recreativas, cuyo objetivo es que las personas mejoren su calidad de vida. Se caracteriza por ser actividades recreativas o **talleres** de actividad física para mujeres trabajadoras y/o dueñas de casa, que promuevan la participación de adultos y adultos mayores. Además, porque se realiza conforme a la época del año, geografía y clima de acuerdo a las particularidades de la III Región de Atacama.

¹ Clínica: Sinónimo de Seminario, reunión informativa, o curso de algún arte o disciplina.

Para poder cumplir con los objetivos señalados anteriormente, se sugiere lo siguiente:

Duración de ejecución: Mínimo 04 meses – Máximo 05 meses.

Locación: Dentro de la Región de Atacama.

Rango Edad Beneficiarios: 4 -17 años en categoría niños y 18 años en adelante en categoría mayores.

Frecuencia: 2 veces por semana como mínimo, con una duración mínima de 1 hora y 1 vez por semana en adultos y adultos mayores.

Nº Participantes: Mínimo 15 participantes en cada jornada de actividad.

2.2.2.- Evento Recreativo.

Es una instancia que tiene por objetivo promover y difundir las actividades físicas deportivas recreativas, buscando la participación **masiva de la población**. Se caracterizan por ser caminatas, cicletadas, competencias deportivas de barrio, juegos típicos, tour a reservas naturales de la III Región de Atacama, y promoción de alimentación saludable, asociada a las actividades deportivas y/o recreativas.

Para poder cumplir con los objetivos señalados anteriormente, se sugiere lo siguiente:

Duración: Máximo 03 meses de organización y ejecución del evento.

Locación: Dentro de la Región de Atacama.

Rango Edad Beneficiarios: 5 -17 años en categoría niños y 18 en adelante en categoría mayores.

Nº Participantes: Mínimo 40 personas.

2.3.- DEPORTE COMPETITIVO.

Se entiende por Deporte de Competición a la práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas sujetas a normas, desarrolladas en función de un programa y/o calendario de competencias y/o eventos.

Subcategorías competitivas que se subvencionan:

2.3.1.- Organización de Competencias.

Corresponde a la organización de competencias COMUNALES, PROVINCIALES, REGIONALES o NACIONALES que obedezcan a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias. Por tal razón al momento de la postulación debe incorporar las cartas de compromisos de los equipos participantes.

Para poder cumplir con los objetivos señalados anteriormente, se sugiere lo siguiente:

Duración de ejecución: Máximo 05 meses de organización del proyecto y ejecución del mismo.

Locación: Dentro de la Región de Atacama.

Deportes individuales: Mínimo 10 deportistas.

Deportes colectivos: Mínimo 04 equipos.

Si el impacto del proyecto es REGIONAL, en deportes colectivos e individuales estos proyectos deberán contar con la representación de a lo menos dos Provincias III Región de Atacama, acreditando la participación de estos.

Si el impacto del proyecto es NACIONAL, en deportes colectivos e individuales estos proyectos deberán contar con la representación de a lo menos cuatro Regiones, incluida la III Región de Atacama, acreditando la participación de estos.

2.3.2.- Participación en Competencias.

Corresponde a la participación de equipos y deportistas regionales de una o más disciplinas deportivas, pero que pertenezcan a una misma institución y, obedezcan a la estructura técnica de la disciplina, sujetas a normas y programación calendarizada. Por tal razón al momento de la

postulación debe incorporar la invitación de la institución organizadora a participar del evento deportivo.

Duración de ejecución: Fecha de Competencia.

Locación: hasta límite del territorio nacional.

Deportes individuales: Mínimo 5 deportistas en deportes individuales. Distintas series según disciplina deportiva, hasta 3 series en deportes colectivos.

2.4.- Competencias de Disciplinas, Modalidades o Categorías No afiliadas al COCH ó COPACHI, Master, Deportistas Profesionales.

Corresponde a la participación en competencias de deportistas destacados cuyas disciplinas modalidades o categorías no se encuentran afiliadas al Comité Olímpico de Chile (COCH) o Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), así como las que no pertenecen al ciclo olímpico tales como: Disciplinas master, deportistas profesionales

Estas competencias pueden ser tanto en el territorio nacional como internacional, donde debe existir una programación calendarizada con un ente responsable. Por tal razón al momento de la postulación debe incorporar la invitación de las instituciones organizadoras para participar de la competencia a la cual asistirá de lo contrario quedará automáticamente inadmisibile.

No podrán postular deportistas que hayan sido beneficiados con la beca deportiva de alto rendimiento 2024., en caso contrario la Comisión de Evaluación podrá dejarlo fuera de Bases de este Concurso.

En esta sub línea de subvención las instituciones privadas sin fines de lucro podrán postular a uno o más proyectos, es decir, podrán patrocinar a uno o más deportistas, como también podrán postular a una área (Glosa) más de este Fondo Concursable. Entiéndase por un Área o Glosa del Fondo Concursable, a las actividades de Deporte y elige vivir sano, Cultura, Seguridad Ciudadana, Carácter social y prevención de Drogas, Medio Ambiente y Adulto Mayor.

3.- RESTRICCIONES GENERALES Y GASTOS PROHIBIDOS

Entre los gastos de recurso humano **NO SE PUEDE SOLICITAR SUBVENCIÓN** para **GUARDIAS DE RECINTOS DEPORTIVOS, ASEADORES, SERENOS** u otro de similar naturaleza.

Las entidades postulantes que sean propietarias de recintos deportivos o sean comodatarias de los mismos, **NO PODRÁN SOLICITAR SUBVENCIÓN** para el pago de arriendo de dichos recintos.

En el caso de compras de **equipos de amplificación** (Parlante, equipos tres en uno) sólo se autoriza un costo **máximo de \$300.000 iva incluido.**

5.- EVALUACIÓN.

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la Comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como criterios de evaluación los que se indican a continuación:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Fomento de la participación	10%

Inclusión social	10%
Beneficiarios directos	10%
Coherencia	40%
Definición de la Propuesta	30%
TOTAL	100%

- i. **FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa Deportiva, durante el último año de concurso.
- ii. **INCLUSIÓN SOCIAL:** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos vulnerables: adultos mayores, niños, niñas y jóvenes, personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar, etnias, minorías, párvulos, entre otros).
- iii. **BENEFICIARIOS DIRECTOS:** Que la iniciativa intervenga la cantidad mínima sugerida, según la línea sub-línea de subvención a postular.
- iv. **COHERENCIA:** Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- v. **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe.

Cada uno de los criterios de evaluación tiene una escala de calificación, que puede variar entre: 0 y el puntaje máximo asignado: La comisión asignará el correspondiente puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa. Según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando según las ponderaciones obtenidas en cada criterio de evaluación.

CRITERIO - FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN		PUNTAJ
Fomento de la Participación 10%	No ha recibido recursos del FNDR	100
	Ha recibido recursos FNDR el último año (2020)	50

Se privilegiará las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa 02 2.1 del FNDR, de actividades deportivas, durante el último año, otorgándose menor puntaje a quienes si han recibido recursos en dicho periodo.

CRITERIO - INCLUSIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Inclusión Social 10%	El proyecto NO beneficia grupo VULNERABLE	70
	El proyecto beneficia grupo VULNERABLE	100

Se definen únicamente los siguientes grupos vulnerables: Adultos mayores, mujeres dueñas de casa, párvulos, menores y jóvenes de sectores vulnerables claramente identificables. En el caso de beneficiarios mixtos (no vulnerables y vulnerables) estos últimos debe ser superior al 50% para ser considerado como VULNERABLE.

CRITERIO - BENEFICIARIOS DIRECTOS

Se evaluará la cantidad de participantes directos de la actividad, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPORTE FORMATIVO

Escuela de Deporte / Clínica o Capacitación Deportiva

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 10%	Entre 15 -20 personas	25
	Entre 21 -26 personas	50
	Más de 26 personas	100

DEPORTE RECREATIVO

Actividad Recreativa

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 10%	Entre 15 - 20 personas	25
	Entre 21 -26 personas	50
	Más de 26 personas	100

Evento Recreativo

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 10%	Entre 40 - 60 personas	25
	Entre 61 - 100 personas	50
	Más de 100 personas	100

DEPORTE COMPETITIVO

Organización de Competencias (colectivos)

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 10%	Participación de entre 04 y 05 equipos	25
	Participación de entre 06 y 07 equipos	50
	Participación de más de 07 equipos	100

Organización de Competencias (individuales)

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 10%	Entre 10 -20 deportistas	25
	Entre 21 -30 deportistas	50
	Más de 30 deportistas	100

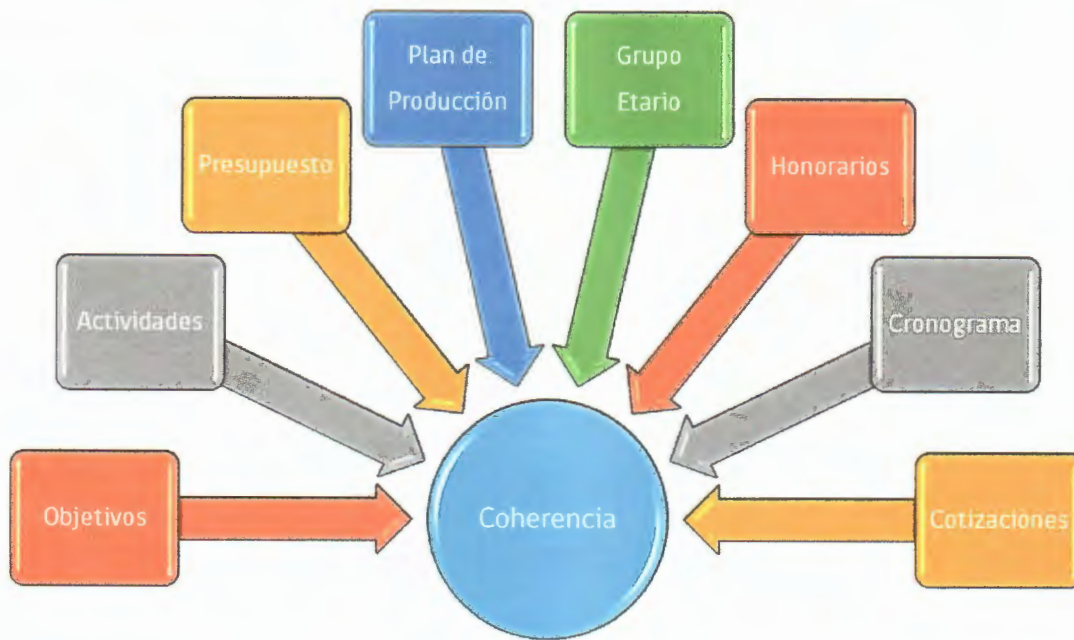
Participación en Competencias

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 10%	Participación entre 5 y 6 equipos o 5 a 10 deportistas	25
	Participación entre 7 y 8 equipos o 11 a 15 deportistas	50
	Participación más de 8 equipos o más de 16 deportistas	100

CRITERIO - COHERENCIA

Se evaluará la coherencia como la correcta adecuación entre el objetivo (lo que se quiere lograr), las actividades propuestas (lo planificado) para cumplir con éste, el grupo etario a intervenir

(beneficiarios) y lo presupuestado en el proyecto (que se solicita, lo que efectivamente se requiere para llevarlo a efecto), manteniendo la vinculación entre ellos.



CRITERIO		PUNTAJE		
Coherencia 40%	Coherencia Entre La Fundamentación, Objetivos, Actividades, Presupuesto, Plan De Producción Y Difusión.	Coherencia Entre La Fundamentación, Objetivos, Actividades, Presupuesto, Plan De Producción Y Difusión.	Coherencia Con A Lo Menos En 3 Componentes Considerando Objetivos Y Presupuesto.	Iniciativa No Es Coherente En Sus Componentes.
		30	15	0
	Cumple Con El Plan De Producción De Acuerdo A Lo Solicitado.	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
		20	7,5	0
	Gastos Acorde Al Número De Beneficiados.	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
		15	7,5	0
	Pago A Honorarios Acorde A Lo Establecido En Las Bases.	Cumple	No Cumple	
		10	0	
	Cronograma De Actividades Dentro Del Plazo Establecido.	Cumple	No Cumple	
		15	0	
Cotizaciones pertinentes a la iniciativa.	Todas Las Cotizaciones Son Claras,	Algunas Las Cotizaciones Presentadas	No Presenta Cotizaciones.	

Handwritten signature

		precisas y fidedigna y coherentes.	Son Claras Y Coherentes.	
		10	5	0
TOTAL:		100	60	0

CRITERIO - DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA

Se evaluará la concordancia del proyecto con los objetivos del fondo, la calidad de los productos finales descritos, la incorporación de participantes no ligados directamente con la institución postulante, originalidad de la propuesta, el impacto cuantificable que logra la iniciativa en la actividad deportiva regional, el real aporte de la iniciativa al desarrollo del deporte regional y otros aspectos que distingan al proyecto.

CRITERIO		PUNTAJE		
Definición de la Propuesta 30%	Definición de la propuesta, indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7,5	0
	Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7,5	0
	Objetivos generales y específicos pertinentes al proyecto a desarrollar.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		30	15	0
	Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros. A excepción de la línea de subvención del competitivo que al momento de la postulación obligatoriamente deben presentar las cartas de respaldos correspondientes	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto.	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo.	No presenta documentación de respaldo.
		15	7,5	0
	Competencias curriculares acorde a la iniciativa.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7,5	0
	Incorpora claramente y describe los	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0

	beneficiarios directos e indirectos			
TOTAL:		100	50	0

COMPETENCIAS DE DISCIPLINAS, MODALIDADES O CATEGORÍAS NO AFILIADAS AL COCHÓ COPACHI, MASTER, DEPORTISTAS PROFESIONALES.

CRITERIOS	PORCENTAJE
Fomento de la participación	10%
Coherencia	30%
Definición de la Propuesta	30%
Respaldo de la iniciativa	30%
TOTAL	100%

- i. **FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa Deportiva, durante el último año de concurso.
- ii. **COHERENCIA:** Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- iii. **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe.
- iv: **RESPALDO DE LA INICIATIVA:** Se debe al momento de la postulación ingresar documentos que respalden tanto el curriculum del deportista como antecedentes del evento deportivo a participar.

CRITERIO - FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Fomento de la Participación 10%	No ha recibido recursos del FNDR	100
	Ha recibido recursos FNDR el último año (2021)	50

CRITERIO - COHERENCIA

Se evaluará la coherencia como la correcta adecuación entre el objetivo (lo que se quiere lograr), las actividades propuestas (lo planificado) para cumplir con éste, el grupo etario a intervenir (beneficiarios) y lo presupuestado en el proyecto (que se solicita, lo que efectivamente se requiere para llevarlo a efecto), manteniendo la vinculación entre ellos.

CRITERIO		PUNTAJE			
Coherencia 30%	Coherencia Entre La Fundamentación, Objetivos, Actividades, Presupuesto, Plan De Producción Y Difusión.	Coherencia Entre La Fundamentación, Objetivos, Actividades, Presupuesto, Plan De Producción Y Difusión.	Coherencia Con A Lo Menos En 3 Componentes Considerando Objetivos Y Presupuesto.	Iniciativa No Es Coherente En Sus Componentes.	
		30	15	0	
	Cumple Con El Plan De Producción De Acuerdo A Lo Solicitado.	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple	
		20	7,5	0	
	Gastos Acorde a la iniciativa deportiva	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple	
		15	7,5	0	
	Pago A Honorarios Acorde A Lo Establecido En Las Bases	Cumple	No Cumple		
		10	0		
	Cronograma De Actividades Dentro Del Plazo Establecido.	Cumple	No Cumple		
		15	0		
	Cotizaciones pertinentes a la iniciativa.	Todas Las Cotizaciones Son Claras, precisas y fidedigna y coherentes.	Algunas Las Cotizaciones Presentadas Son Claras Y Coherentes.	No Presenta Cotizaciones.	
		10	5	0	
	TOTAL:		100	50	0

CRITERIO - DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA

Se evaluará la concordancia del proyecto con los objetivos del fondo, la calidad de los productos finales descritos, la incorporación de participantes no ligados directamente con la institución postulante, originalidad de la propuesta, el impacto cuantificable que logra la iniciativa en la actividad deportiva regional, el real aporte de la iniciativa al desarrollo del deporte regional y otros aspectos que distingan al proyecto.

CRITERIO		PUNTAJE		
Definición de la Propuesta 30%	Definición de la propuesta, indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		30	15	0

	Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		40	10	0
	Objetivos generales y específicos pertinentes al proyecto a desarrollar.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		30	25	0
TOTAL:		100	50	0

CRITERIO - RESPALDO DE LA INICIATIVA

Se evaluará el respaldo con certificados y declaraciones pertinentes que avalen y formalicen tanto el nivel deportivo como la competencia a participar.

CRITERIO		PUNTAJE	
RESPALDO DE LA INICIATIVA 30%	Respaldos que avalen la postulación a este tipo de línea de subvención. Estos documentos son de carácter obligatorio. Si falta alguno quedará inadmisibles automáticamente	Están todos los respaldos solicitados	Falta algunos de los respaldos solicitados
		20	0
	Curriculum Deportivo	Cumple	Inadmisibles
		20	0
	Bases del Campeonato	Cumple	Inadmisibles
		20	0
	Declaración jurada de los logros deportivos	Cumple	Inadmisibles
		20	0
	Certificado de participación por el equipo organizador	Cumple	Inadmisibles
		20	0
TOTAL:		100	0

Se debe establecer que aquellos proyectos postulados que se verifican que son copias exactas de uno de

otros, la Comisión de Evaluación tendrá la facultad de dejar a dichos proyectos en calidad de fuera de Bases.

5.- MARCO PRESUPUESTARIO

Los rangos presupuestarios aceptables para cada iniciativa dependerán del impacto de cada una de ellas, según la siguiente tabla:

IMPACTO	MONTO MÁXIMO HASTA
COMUNAL	\$ 4.000.000
PROVINCIAL	\$ 5.000.000
REGIONAL	\$ 6.000.000
NACIONAL PARTICIPACION EN COMPETENCIA	\$ 8.000.000
NACIONAL ORGANIZACIÓN EN COMPETENCIA	\$ 15.000.000

Impacto comunal: Se entenderá un proyecto con alcance comunal cuando todos los beneficiarios de dicha actividad correspondan a una misma comuna de la III Región de Atacama.

Impacto Provincial: Se entenderá un proyecto con alcance Provincial cuando los beneficiarios de dicha actividad correspondan a dos comunas de una misma provincia de la III Región de Atacama.

Impacto Regional: Se entenderá un proyecto con alcance Regional cuando los beneficiarios de dicha actividad correspondan a lo menos dos Provincias III Región de Atacama.

Impacto Nacional: Se entenderá un proyecto con alcance Nacional cuando los beneficiarios de dicha actividad correspondan a lo menos a cuatro Regiones, incluida la III Región de Atacama.

En caso de producirse o generarse excedentes en el presente concurso dada la distribución comunal antes descrita, el Gobierno Regional podrá reasignar estos fondos a los proyectos que quedaran en **LISTA DE ESPERA**. Todos los proyectos que están en **LISTA DE ESPERA COMUNAL**, pasan a conformar una **LISTA DE ESPERA REGIONAL**, ordenados por puntaje obtenido, seleccionado por iniciativa de mayor puntaje y continuando en forma descendente.

En caso de empate de puntaje entre dos o más iniciativas, el órgano resolverá comparando las iniciativas involucradas considerando puntaje obtenido en el **Criterio de Coherencia**. De subsistir el empate, se dimitirá por puntaje en calificación de **Criterio de Calidad**.

En el caso que los recursos remanentes no cubran la totalidad del costo de una iniciativa. Esta no será seleccionada quedando los remanentes sin utilización.

En el caso de la línea de subvención 3.4 Competencias Deporte No olímpicos estos se registrarán por los siguientes rangos presupuestarios:

COMPETENCIA TERRITORIO NACIONAL	MONTOS
DEPORTES INDIVIDUALES	Hasta \$ 4.000.000
DEPORTES COLECTIVOS	Hasta \$ 5.000.000

COMPETENCIA INTERNACIONAL	MONTOS
DEPORTES INDIVIDUALES	Hasta \$ 5.000.000
DEPORTES COLECTIVOS	Hasta \$ 6.000.000

6. PLAZOS Y CONSULTAS

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán en una única modalidad a través de un sistema de postulación en línea www.fondos.gob.cl

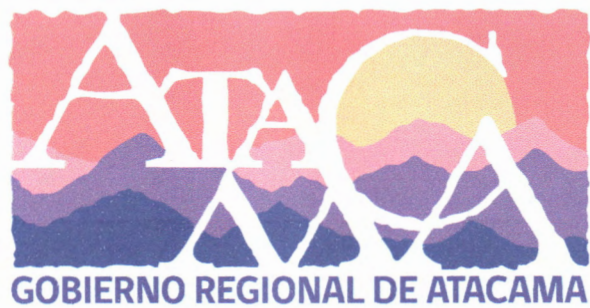
Los postulantes deberán obtener Clave Única. Mayor información en www.claveunica.gob.cl

ETAPAS	DIAS CORRIDOS	INICIO	TERMINO
Difusión del concurso	8	21-03-2024	28-03-2024
Concurso en línea	26	21-03-2024	15-04-2024 a las 18:00 Hrs.
Resultados y Publicación de Selección	2	30-05-2024	31-05-2024

Preguntas y Consultas:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono: +56 964050080, +56 964050057, +56 989226977, horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y viernes de 09:00 a 17:00.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 22-03-2024 al 10-04-2024, mediante vía correo electrónico a ijuliob@goreatacama.cl , fonos 52 2 207 2327.



**BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION
CON LA COMUNIDAD ACTIVIDADES
CULTURALES PARA INSTITUCIONES
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA 03,
LEY N°21.640,
REGIÓN DE ATACAMA 2024**

148

BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD ACTIVIDADES CULTURALES PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA 03 LEY

N°21.640

REGIÓN DE ATACAMA 2024

1. PRINCIPIOS GENERALES:

1.1.- Lineamientos Estratégicos.

La región de Atacama de Atacama posee una gran riqueza artística, cultural, patrimonial, creadores, creadoras, cultores/cultoras, gestores, gestoras y organizaciones que conforman el ecosistema cultural de Atacama junto a sus diversas manifestaciones y actividades. En este contexto, el presente concurso asigna recursos a iniciativas que fomenten la creación y el fortalecimiento de las diversas disciplinas artísticas, las culturas y la valoración de nuestro patrimonio. Esto con el fin de aportar a la reactivación del sector, al desarrollo artístico cultural de la región, a fomentar el sentido de pertenencia, las identidades de territorios -urbanos y rurales - y comunidades de Atacama incluyendo las culturas migrantes, y el resguardo de nuestra memoria y sus procesos colectivos.

a) Lineamientos de la Política Regional de Cultura.

En este ámbito este año el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio conforme a la Ley 21.045 desarrollo el proceso de levantamiento de las Estrategias Quinquenales Regionales 2023-2028, actualmente en curso, a fin de actualizar los objetivos estratégicos aspirando que las personas y comunidades puedan ejercer el derecho a la cultura en plenitud incorporando los Enfoques de Derecho, Enfoque de Territorio, Enfoque de Género, Enfoque de Interculturalidad. En este sentido, atendiendo lo anterior, el Gobierno Regional de Atacama subvencionará iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de la región de Atacama a través de las artes y las culturas.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El objetivo del concurso es promover el desarrollo y difusión de actividades con fines artístico-culturales-patrimoniales que fortalezcan las diversas expresiones del arte, las culturas y la valoración de nuestro patrimonio e identidad local y regional, a través de la entrega de un subsidio a organizaciones privadas sin fines de lucro.

3. LÍNEAS A SUBVENCIONAR:

De la postulación:

La Institución Privada sin Fines de Lucro deberá realizar sus actividades de forma presencial, -tomando todas las medidas y resguardo necesarios de los beneficiarios para el buen desarrollo y ejecución de la iniciativa.



Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades culturales que se refieran a las temáticas que se detallan a continuación.

3.1.- Apoyo a la creación artística, producción y circulación de obras.

- a) **Eventos artísticos emergentes:** se entenderá por eventos emergentes, aquellas actividades culturales o artísticas que no se encuentren consolidadas, tales como: encuentros folclóricos, festivales de música o de bailes populares, talleres y otros de similares características culturales. Estas actividades deberán tener como marco de referencia elementos constitutivos de la identidad cultural territorial, en base a la diversidad de cada provincia y comuna que conforman la Región de Atacama.
- b) **Iniciativas artísticas:** Contempla la creación, puesta en escena, producción, circulación de obras (ya sea literarias, artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, música, audiovisual y otras manifestaciones de las artes) que fortalezcan la creación artística de Atacama, la reactivación del sector y contribuyan con su difusión considerando la diversidad identitaria territorial donde se lleve a cabo la actividad. Estas actividades deben tener como marco de referencia elementos identitarios constitutivos propios de Atacama. Cuando la iniciativa considere la participación de artistas de carácter nacional deberá incorporar la contratación de artistas locales.
- c) **Giras y/o itinerancias Artísticos-Culturales.**
- **Regional:** Son presentaciones artísticas-culturales realizadas en una o más **comunidades**, distinta a la de origen, dentro de la Región.
 - **Nacional:** Son presentaciones artísticas de transferencias e identidad cultural, realizada en una o más **regiones del país**, distintas a la de origen.
 - **Internacional:** Son presentaciones artísticas de transferencias e identidad cultural, realizada fuera del País.

3.2.- Formación Artística.

Se entenderá por formación artística aquellas actividades cuyo objetivo sea enseñar, capacitar o perfeccionar en el desarrollo de cualquier disciplina artística cultural, tales como escuelas de teatro, danza, música, literatura, pintura, artes visuales, entre otras, e incentivar la participación de niños(as), jóvenes, adultos(as) y adultos(as) mayores.

El proyecto deberá considerar a lo menos una actividad que genere interacción y adecuado retorno social, en un sector urbano o rural de la Región de Atacama, que presente una alta vulnerabilidad social, para así contribuir a generar oportunidades de participación, espacios de difusión y acceso a la actividad cultural.

3.3.- Patrimonio, Identidad Cultural Regional, Conservación Patrimonial y Memoria

Se entenderá por recuperación patrimonio e identidad cultural regional las iniciativas tendientes a la investigación, rescate, difusión y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial de la Región de Atacama que definen las identidades locales y regional, y memoria histórica incluyen las áreas de conocimiento, prácticas, y expresiones pertenecientes tanto a pueblos originarios, la cultura chilena y proyectos que contribuyan a fortalecer nuestra identidad regional y memoria histórica.



En materia de salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, se consideran iniciativas que busquen potenciar, crear o dar valor a museos de sitios o eco museos, existentes en la región, vinculados a elementos constitutivos de la identidad cultural de cada territorio, como por ejemplo: manifestaciones del patrimonio paleontológico, desierto florido, cielos de atacama, biodiversidad, productos tradicionales (aceite de oliva, queso de cabra, pisco, pajarete, etc.) Oficios tradicionales (pirquineros, crianceros, pescadores), ejercicios de memoria, tradiciones y prácticas ancestrales asociadas a pueblos originarios, entre otras.

Así también, este lineamiento pretende que surjan iniciativas que permitan la puesta en valor de hitos patrimoniales de los territorios comunales y provinciales; elementos constitutivos de las identidades de los diversos territorios y comunidades de la Región de Atacama.

3.4.- Edición y publicación de obras

- a) **Fondo Editorial Regional:** Incluye aquellas iniciativas tendientes al apoyo en la edición y publicación de obras inéditas o colectivas, la reedición de obras y la realización de actividades que fomenten la lectura.
- b) **Fondo Discográfico Regional:** Son aquellas iniciativas tendientes al apoyo en la producción de obras o expresiones musicales referidas principalmente a la identidad regional y/o memoria histórica.
- c) **Fondo de Apoyo Audiovisual Regional:** Se entenderá por Fondo de Apoyo Audiovisual Regional, aquellas iniciativas tendientes al apoyo en la producción de obras audiovisuales referidas principalmente a la identidad regional y/o memoria histórica, en formato documental y cortometrajes.

4. EVALUACIÓN:

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como criterios de evaluación los que se indican a continuación:

- a. **Calidad de la propuesta:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe.
- b. **Inclusión Social:** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos culturales que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos Vulnerables: adultos mayores, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar, etnias, minorías) y que son sujetos de derechos culturales.

Además el proyecto deberá considerar a lo menos 1 actividad que genere interacción y adecuado retorno social, en un sector urbano o rural de la región de atacama, que presente

una alta vulnerabilidad social, para así contribuir a generar espacios de difusión y acceso a la actividad cultural

- c. **Asociatividad:** Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales, o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.
- d. **Coherencia:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- e. **Fomento de la Participación:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa 3 del FNDR, para financiar actividades culturales.
- f. **Identidad Regional y Memoria Histórica:** Que la iniciativa contribuye a fomentar la identidad regional (entendida como pasado, presente pero también futuro) y la memoria histórica a través de actividades que rescatan la historia y proyección regional, patrimonio,
- g. **Inclusión de identidad territorial y consideración de artistas locales en diversas disciplinas.** que la iniciativa considere de manera explícita elementos constitutivos de la identidad cultural del territorio donde se desarrollara, tomando en cuenta la diversidad de cada provincia y comuna. Así también, el proyecto deberá considerar la contratación de artistas locales en diversas disciplinas.

4.2 PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada proyecto se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los factores de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	20
INCLUSIÓN SOCIAL	10
ASOCIATIVIDAD	10
COHERENCIA	30
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	10
IDENTIDAD REGIONAL Y MEMORIA HISTÓRICA	10
INCLUSIÓN DE IDENTIDAD TERRITORIAL Y CONSIDERACIÓN DE ARTISTAS LOCALES EN DIVERSAS DISCIPLINAS	10
TOTAL	100%

Cada factor de evaluación tiene una escala de calificación según ciertos atributos establecidos, que puede variar entre 0 y el puntaje máximo asignado. La comisión asignará el puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa, según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando los puntajes obtenidos en cada factor de evaluación.

4.3 APLICACIÓN DE CRITERIOS:

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA 20%	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Objetivos generales y específicos pertinentes al proyecto a desarrollar.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Incorpora claramente y describe los beneficiarios directos e indirectos.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo	No presenta documentación de respaldo
		10	5	0
	Competencias curriculares acorde a la iniciativa.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
TOTAL		100	50	0
INCLUSIÓN SOCIAL 10%	Incluye en los beneficiarios de productos culturales a grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a dos o más grupos vulnerables	Incluye en sus beneficiarios a un grupo vulnerable	No incluye grupos vulnerables
		100	50	0
TOTAL		100	50	0
ASOCIATIVIDAD 10%	Incluye en su propuesta coordinación con otras instituciones y/o personas y lo evidencia.	Expresa y adjunta evidencia de coordinación con otras entidades.	Solo expresa coordinación con otras entidades.	No consigna trabajo de red.
		100	50	25
TOTAL		100	50	25

COHERENCIA 30%	Coherencia entre la fundamentación, objetivos, actividades, presupuesto, plan de producción y difusión.	Coherencia entre todos sus componentes.	Coherencia en a lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	Iniciativa no es coherente en sus componentes.
		55	30	0
	Cumple con el plan de producción de acuerdo a lo solicitado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	10	0
	Gastos acorde al número de beneficiados.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	-	No cumple
	10	-	0	
	Cumple con el plan de difusión de acuerdo a lo solicitado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
TOTAL		100	50	0
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN 10%	Organización fue adjudicada en el concurso del año anterior en la misma glosa.	No fue adjudicado en el concurso anterior.	-	Fue adjudicado en el concurso anterior.
		100	-	50
TOTAL		100		50
IDENTIDAD REGIONAL Y MEMORIA HISTÓRICA 10 %	Presenta en la iniciativa aspectos identitarios de la región, tales como: culturales, geográficos, naturales, ambientales, históricos, entre otros y/o de memoria histórica.	Consigna expresamente aspectos de identidad y/o de memoria histórica.	Se identifican en la propuesta aspectos de identidad y/o de memoria histórica.	No consigna aspectos de identidad y/o de memoria histórica.
		100	50	0
TOTAL		100	50	0

INCLUSIÓN DE IDENTIDAD TERRITORIAL Y CONSIDERACIÓN DE ARTISTAS LOCALES EN DIVERSAS DISCIPLINAS 10%	La iniciativa elementos constitutivos de la identidad cultural del territorio donde se desarrollará, tomando en cuenta la diversidad de cada provincia y comuna. Así también, el proyecto deberá considerar la contratación de artistas locales en diversas disciplinas	Consigna expresamente elementos y aspectos de identidad Territorial local y/o participación de artista locales de la Región	Se identifican en la propuesta elementos y aspectos de identidad territorial local y/o Participación de artista locales de la Región	No consigna aspectos de identidad local y/o participación de artistas locales
				100
TOTAL		100	50	0

Se debe establecer que aquellos proyectos postulados que se verifique que son copias exactas uno de otros, la Comisión de Evaluación tendrá la facultad de dejar a dichos proyectos en calidad de fuera de Bases.

5. MARCO PRESUPUESTARIO:

Las Entidades Privadas sin fines de lucro, podrán postular a una iniciativa en cualquiera de las líneas Culturales, que contempla la glosa de Actividades Culturales, según marco presupuestario:

3.1.- Apoyo a la creación artística, producción y circulación de obras.

a) **Eventos artísticos emergentes:** Monto máximo hasta \$8.000.000.-

A excepción de aquellas **actividades Culturales Artísticas**, como encuentros folclóricos, festivales musicales y bailes populares, que tengan la connotación de actividad masiva con identidad cultural y patrimonial, se dividirán en tres sub líneas:

-Propuesta Local; Que en su propuesta incorpore actividades artísticas Culturales, vinculando artistas locales y/o rurales, con características propias y solo de su localidad, a fin de garantizar identidad cultural territorial. Monto máximo hasta \$8.000.000.

-Propuestas Provincial; Que en su propuesta incorporen actividades Artísticas Culturales y que a lo menos vincule a dos comunas participantes con artistas locales y/o rurales de su provincia a fin de garantizar el arraigo y patrimonio Cultural. Monto máximo hasta \$10.000.000.

- Propuestas Regional; Que en su propuesta incorporen actividades Artísticas Culturales con carácter Regional, incorporando en su participación a lo menos una comuna por cada una de las tres provincias, vinculando a sus artistas locales y/o rurales, como marco de referencia

elementos constitutivos de la identidad cultural territorial, en base a la diversidad de cada provincia y comuna que conforman la Región de Atacama. Monto máximo hasta \$15.000.000.

b) Iniciativas artísticas: Para esta línea se podrá optar a un financiamiento hasta un máximo \$ 8.000.000.-

c) Giras y/o itinerancias Artísticos-Culturales.

- **Regional:** Para esta línea se podrá optar hasta un máximo de \$ 5.000.000
- **Nacional:** Para esta línea se podrá optar hasta un máximo de \$ 8.000.000
- **Internacional:** Para esta línea se podrá optar hasta un máximo de \$ 15.000.000

3.2. Formación Artística. Para esta línea se podrá optar hasta un máximo de \$ 8.000.000

3.3. Patrimonio, Identidad Cultural Regional, Conservación Patrimonial y Memoria. Para esta línea se podrá optar a un financiamiento Hasta \$8.000.000

- **Patrimonio e identidad cultural regional:** Iniciativas tendientes a la investigación, rescate, difusión y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, Patrimonio **cultural** y **patrimonio natural** de la Región de Atacama, hasta \$ 8.000.000.-
- **Rutas Patrimoniales para salvaguardia el patrimonio material e inmaterial,** se consideran iniciativas que busquen potenciar, crear o dar valor a museos de sitios o eco museos, existentes en la región, hasta \$5.000.000.
- **Iniciativas vinculadas a elementos constitutivos de la identidad cultural de cada territorio,** como por ejemplo: productos tradicionales (aceite de oliva, queso de cabra, pisco, pajarete, etc.) Oficios tradicionales (pirquineros, crianceros, pescadores), ejercicios de memoria, tradiciones y prácticas ancestrales asociadas a pueblos originarios, entre otras, hasta \$ 5.000.000

3.4. Edición y publicación de obras: Para esta línea se podrá optar hasta un máximo de \$ 8.000.000

En el caso del fondo, letra a) Fondo Editorial Regional: correspondiente a la creación en el área literaria, se podrá considerar el pago por concepto de honorarios y de ser así el monto máximo será hasta \$ 2.500.000 con una ejecución año 2024, honorarios que está incluido dentro del marco presupuestario de los \$8.000.000.

6. PLAZOS Y CONSULTAS

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán en una única modalidad a través de un sistema de postulación en línea www.fondos.gob.cl

Los postulantes deberán obtener Clave Única. Mayor información en www.claveunica.gob.cl

ETAPAS	DIAS CORRIDOS	INICIO	TERMINO
Difusión del concurso	8	21-03-2024	28-03-2024
Concurso en línea	26	21-03-2024	15-04-2024 a las 18:00 Hrs.
Resultados y Publicación de Selección	2	30-05-2024	31-05-2024

Preguntas y Consultas:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono: +56 964050080, +56 964050057, +56 989226977, horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y viernes de 09:00 a 17:00.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 22-03-2024 al 10-04-2024, mediante vía correo electrónico a srojasl@goreatacama.cl, fonos 52 2 207 324.





BASES ESPECIALES CONCURSO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD ACTIVIDADES ADULTOS MAYORES PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA 03, LEY DE PRESUPUESTO 21.640 DEL 2024 REGIÓN DE ATACAMA

BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD ADULTO MAYOR PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO GLOSA 03, LEY 21.640 DE PRESUPUESTO AÑO 2024 REGIÓN DE ATACAMA

1. PRINCIPIOS GENERALES:

1.4. Lineamientos Estratégicos:

El Gobierno Regional de Atacama, a través de las presentes bases, busca por medio de diversas actividades, contribuir al desarrollo, la formación y el bienestar integral de la comunidad, atendiendo directamente a su integración social, psicológica y espiritual, con énfasis en la participación ciudadana, **responsabilidad social** y **la inclusión social, además trabajar en con Adultos Mayores** a fin de destinar recursos a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de nuestra Región, a la atención, integración y promoción del envejecimiento activo.

1.2. Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017:

El Gobierno Regional de Atacama, considerando sus funciones establecidas en la Ley N° 19.175 y los compromisos adquiridos en la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017, busca garantizar con calidad y pertinencia el acceso a las prestaciones diferenciadas y a los servicios, según el ciclo de vida de las personas, de la familia y las características del territorio, que sean oportunas y eficaces orientadas a disminuir los riesgos asociados a las vulnerabilidades sociales, económicas, ambientales e inequidades de género. Donde se establece: Lineamiento N° 4 Protección Social, Objetivo N° 5 “Fortalecer la Participación e Integración Familiar” y Objetivo N° 6 “Garantizar los espacios de participación ciudadana y promover la equidad urbano, rural a nivel comunitario”; Lineamiento N° 9 Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Objetivo N° 2 “Gestionar el uso sustentable del patrimonio natural regional, promoviendo el desarrollo de una educación para la Sustentabilidad y garantizando el acceso ciudadano a la Información Ambiental”.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El Gobierno Regional de Atacama, busca fortalecer y contribuir al bienestar de los Adultos Mayores de la Región de Atacama, mejorar su calidad de vida y fortalecer la actividad social, por lo cual se entregan subvenciones a iniciativas para la integración y el envejecimiento activo.

- Favorecer la autonomía, autogestión, prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad. Favorecer la integración social e independencia de los Adultos Mayores, como asimismo, entregar servicios de calidad para las personas en situación de dependencia y/ o vulnerabilidad que contribuyan a satisfacer sus necesidades básicas y que mejoran su calidad de vida fortaleciendo su participación en la sociedad, promoviendo su autocuidado y autonomía.
- Contribuir al desarrollo integral de los Adultos Mayores, al ejercicio de sus derechos y a su integración en la comunidad y en la sociedad, velando por la igualdad de oportunidades.

6. LÍNEAS A SUBVENCIONAR:

De la Postulación:

La Institución Privada sin Fines de Lucro deberá realizar sus actividades de forma presencial, - siempre y cuando las condiciones sanitarias se lo permitan- tomando todas las medidas del caso en términos de número de beneficiarios (aforo), implementos sanitarios de resguardo y distanciamiento social.

Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades de Carácter Social, para el Adulto Mayor en las temáticas que se detallan a continuación.

Teniendo como objetivo a la población mencionada, se podrá postular única y exclusivamente a las siguientes actividades:

- A. Promoción de derechos y programas sociales.
- B. Actividades que promuevan el desarrollo integral de adultos mayores, como actividades de esparcimiento social y recreativo, intercambio social con otras regiones.
- C. Viaje dentro y fuera de la región
- D. Fomentar la integración y participación social efectiva de las personas mayores
- E. Promoción al respeto a la dignidad del adulto mayor, el ejercicio de sus derechos y su valoración en la sociedad.
- F. Iniciativas de intervención y apoyo biopsicosocial para el Adulto Mayor



- G. Proyectos de rehabilitación e implementación terapéutica para el adulto mayor
- H. Calidad de vida e integración social
- I. Alimentación Saludable para adulto Mayor, Celiacos, diabéticos, mal de Crown, Hipertensos
- J. Encuentros de integración e inclusión para Adultos Mayores.
- K. Clases de baile entretenido para el Adulto Mayor
- L. Talleres orientados a la alfabetización digital para adultos mayores.
- M. Actividades que promuevan el desarrollo integral y autonomía personal para adultos mayores en aspectos como prevención de violencia y participación activa en la sociedad.
- N. Actividades que promuevan el encuentro intergeneracional, tales como talleres de lecturas, encuentros, charlas dictadas para y por adultos mayores.
- O. Talleres de promoción, desarrollo y fortalecimiento de habilidades personales y sociales para adultos mayores
- P. Actividades educativas para entregar conocimientos y herramientas que permitan a los adultos mayores adquirir hábitos alimenticios, nutrición saludable para mejorar su respuesta inmune ante eventuales enfermedades, como también actividades relacionadas con la salud física, mental y emocional, la medicina tradicional y no tradicional.

4. EVALUACIÓN:

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como factores de evaluación los que se indican a continuación:

- p. **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe.
- q. **INCLUSIÓN SOCIAL** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos vulnerables: adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar, etnias, minorías, entre otros).

- r. **ASOCIATIVIDAD:** Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.
- s. **COHERENCIA:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- t. **FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la glosa de Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio Ambiente, durante el último año de concurso.

4.2 PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada proyecto se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los factores de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	25
INCLUSIÓN SOCIAL	15
ASOCIATIVIDAD	15
COHERENCIA	35
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	10
TOTAL	100%

3.4 APLICACIÓN DE CRITERIOS:

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA 25%	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Objetivos generales y específicos pertinentes al proyecto a desarrollar.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Incorpora claramente y describe los	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0

	beneficiarios directos e indirectos. Es innovadora			
	Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo	No presenta documentación de respaldo
		10	5	0
	Competencias curriculares acorde a la iniciativa.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
TOTAL		100	50	0
INCLUSIÓN SOCIAL 15%	Incluye en sus beneficiarios a grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a dos o más grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a un grupo vulnerable	No incluye grupos vulnerables
		100	50	0
TOTAL		100	50	0

ASOCIATIVIDAD 15%	Incluye en su propuesta coordinación con otras instituciones y/o personas y lo evidencia.	Expresa y adjunta evidencia de coordinación con otras entidades.	Solo expresa coordinación con otras entidades.	No consigna trabajo de red.
		100	50	25
TOTAL		100	50	25
COHERENCIA 35%	Coherencia entre la fundamentación, objetivos, actividades, presupuesto, plan de producción y difusión.	Coherencia entre todos sus componentes.	Coherencia en a lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	Iniciativa no es coherente en sus componentes.
		30	20	0
	El plan de producción es acorde al proyecto postulado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Gastos acorde al número de	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple

	beneficiados.	15	7.5	0
	Gastos y/o pago de honorarios soncoherentes y acorde a lo establecido en las bases.	Todos los gastos están acorde a las bases y al mercado.	Algunos de los gastos no están acorde a las bases y al mercado.	Dos o más pagos de honorarios no son acorde a las bases.
		10	5	0
	El plan de difusión es acorde al proyecto postulado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7.5	0
	Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	-	No cumple
		10	-	0
	Cotizaciones detalladas y pertinentes con la iniciativa.	Todas las cotizaciones presentadas son claras y detalladas, precisas y fidedignas.	Algunas de las Cotizaciones presentadas son detalladas y son claras, precisas y fidedignas.	Ninguna de las Cotizaciones presentadas son claras, precisas y fidedignas.
		10	5	0
TOTAL		100	50	0
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN 10%	Organización fue adjudicada en el concurso del año anterior en la misma glosa.	No fue adjudicado en el concurso anterior.	-	Fue adjudicado en el concurso anterior.
		100	-	50
TOTAL		100		50

Se debe establecer que aquellos proyectos postulados que se verifique que son copias exactas uno de otros, la Comisión de Evaluación tendrá la facultad de dejar a dichos proyectos en calidad de fuera de Bases.

5.- MARCO PRESUPUESTARIO

Las entidades privadas sin fines de lucro podrán postular iniciativas cuyo monto total podrá ser hasta \$ 8.000.000, a excepción de la letra c) viajes dentro y fuera de la región cuyo máximo será de \$ 3.000.000

6.- PLAZOS Y CONSULTAS

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del Proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, de realizarán en una sola modalidad a través de un sistema de postulación el linea www.fondos.gob.cl

Los postulantes deberán tener clave única. Mayor información en www.claveunica.cl

6.1.- PLAZO DE POSTULACIONES

ETAPAS	DIAS CORRIDOS	INICIO	TERMINO
Difusión del concurso	8	21-03-2024	28-03-2024
Concurso en línea	26	21-03-2024	15-04-2024 hasta las 18:00 Hrs.
Resultados y Publicación de Selección	2	30-05-2024	31-05-2024

Preguntas y consultas:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono +56 964050080, +56 964050057, +5698926977, horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 hrs, y viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 22-03-2024 al 10-04-2024, vía correo electrónico a rquevedob@goreatacama.cl , fono 52 2 207 323.

A favor : 12 votos
Abstención : 01 votos (Patricio Alfaro Morales)
En Contra : 00

2. ADJÚNTESE y téngase como parte integrante del presente acto administrativo el Ord.Nrs°182, del año 2024, de este gobierno regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MARIO SILVA ÁLVAREZ
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Administrador Regional
 - Jefes de División
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - U.R.S Región de Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional de Atacama
 - SEREMI De Gobierno
 - Asesoría Jurídica
- MVC/MSA/CZB/EAA/ACA/JVG/JSR/jsr